



Por Resolución de 16 de noviembre de 2018 (Boletín Oficial del Estado de 21 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

La base tercera de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Valoración, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la composición de las Comisiones de Valoración del concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, según anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de las Comisiones de valoración se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 al 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en publicación en la página web de este Ministerio -www.mecd.gov.es, en el área de Educación-Profesorado-Profesorado no universitario-Funcionarios docentes-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de diciembre de 2018  
EL SUBSECRETARIO,

Fdo: Fernando Gurrea Casamayor



ANEXO

COMISIÓN Nº 1

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Soledad Iglesias Jiménez  
VOCALES: D. Vicente Heredia Menchero  
D<sup>a</sup>. Carmen Osorio Rodríguez  
D<sup>a</sup>. Antonia Ruiz Esturla

COMISIÓN Nº 2

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Esther Blanco Toldos  
VOCALES: D. Crescencio Tovar Mesa  
D. Santiago Gil García  
D. Antonio Villegas Fernández

COMISIÓN Nº 3

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. Isabel María Suero Mellinas  
VOCALES: D<sup>a</sup>. Pilar Pardo Rubio  
D. Victor Manuel García Domínguez  
D<sup>a</sup>. María Covadonga Ruiz García

COMISIÓN Nº 4

PRESIDENTE: D<sup>a</sup>. María Remedio Soler Lara  
VOCALES: D<sup>a</sup>. Begoña Pérez Baeza  
D<sup>a</sup>. María Encarnación Díaz Pazos  
D<sup>a</sup>. Natividad Gaitero Chamorro



COMISIÓN Nº 5

PRESIDENTE: D. Rafael Carrión García

VOCALES: D<sup>a</sup>. Sara García Martínez

D<sup>a</sup>. Verónica Díez Girado

D<sup>a</sup>. Nair Soria Galán

COMISIÓN Nº 6

PRESIDENTE: D. Cecilio Martínez Leal

VOCALES: D<sup>a</sup> Dominica Calvo Muñoz

D<sup>a</sup>. Azucena Corredera González

D<sup>a</sup>. María Noemí Rodríguez Fonteboa